

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N° 792/2023

VIEDMA, 25 de septiembre de 2023

VISTO el expediente CRH22-18, cartulado "**Área de Gestión Humana s/Llamado a Concurso Externo Personal de Servicios Generales (Escalafón D.1 - Cafetería y Limpieza) - localidad de Choele Choel**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 959/22-Pdta.STJ (fs.18/20) se llamó a Concurso Público Externo para ingresantes en el Escalafón D - Servicios Generales - Agrupamiento D.1 (Limpieza y Cafetería), con categoría de Auxiliar Ayudante, con destino a las localidades de Choele Choel, Bariloche y Cipolletti, en el ámbito de la 2da., 3ra. y 4ta Circunscripción Judicial respectivamente, según Ley 5190 y el Reglamento Judicial.

Que implementadas las instancias de: 1) Sorteo Público, 2) Examen Teórico de Conocimientos Generales y del Funcionamiento del Poder Judicial, 3) Calificación de Antecedentes Curriculares mediante Grilla de Calificación establecida por la Mesa Examinadora, 4) Dinámica Grupal, y 5) Entrevistas Individuales, del proceso de selección de la localidad de Choele Choel, fueron publicados los puntajes correspondientes en el sitio web institucional www.jusrionegro.gov.ar, a los fines de la aplicabilidad de las pautas previstas en el Artículo 14° del Reglamento Judicial.

Que por Resolución Nro. 761/23-STJ se rechazó el Recurso de Reconsideración con Apelación en Subsidio interpuesto durante la instancia recursiva por las participantes Viviana Soledad Parra y Paula Giselle Parra, respecto de la instancia de Entrevista Individual.

Que atento a la necesidad de incorporar personal en el Escalafón D.1 - Cafetería y Limpieza, en la localidad de Choele Choel, y considerando que las Notas Finales publicadas oportunamente se encuentran firmes al día de la fecha, corresponde dictar el acto administrativo de aprobación del Orden de Mérito final.

Que las Bases y Condiciones del concurso establecen, en su parte pertinente, las condiciones para integrar dicho Orden de Mérito.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 3° de la Acordada Nro. 013/15-STJ.

Por ello:

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Orden de Mérito resultante del Concurso Público Externo para ingresantes en el Escalafón D - Servicios Generales - Agrupamiento D.1 (Limpieza y Cafetería), con categoría de Auxiliar Ayudante, con destino a la localidad de Choele Choel, en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial, según Ley 5190 y el Reglamento Judicial, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial

ANEXO I - Resolución Nro. 792/23-Pdta.STJ Orden de Mérito

Servicios Generales D.1 - Cafetería y Limpieza localidad de Choele Choel - GRUPO I

Orden. Nro.	Apellido(s)	Nombre	DNI	Puntaje Final
1	CARRA	MAYRA JESÚS	33239114	97
2	MILLAPI	ANTONIO RAMIRO	32263629	84
3	QUIROS	MICAELA	40707582	83
4	BERNARDIS GARRO	FRANCISCO	39075994	82
5	CHAVEZ	GISELA DEL VALLE	31767394	79
6	VILLARREAL	LAURA TERESA	33445137	78
7	GALLEGOS	DANIELA AYELEN	39074656	77
8	LÓPEZ	EMANUEL	33239109	76
9	VEGA	YANET	32694855	75
10	VERA	LETICIA ANABEL	32263579	74
11	IRURZUN	MARIA LAURA SILVINA	30967536	73

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial